

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		 <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>
	PROCEDIMIENTO FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL		
	Código: PE01-PR11	Versión: 1.0	

CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
Acta No 16	20/12/2024	1.0	Documento nuevo Versión de Implementación. Se toma del procedimiento de formulación y seguimiento del plan operativo anual con el fin de facilitar la implementación y su comprensión.

AUTORIZACIONES

ELABORÓ:	REVISÓ	APROBÓ
ÁREA TÉCNICA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LIDER DEL PROCESO
Nombre: Magda Yusef Rojas Díaz	Nombre: Ibith Fernanda Cortés Sebastián Chacón Calvo	Nombre: Cristian Mauricio Amaya Martínez
Firma: 	Firma:  Sebastián Chacón	Firma: 
Cargo: Contratista Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Profesional Oficina Asesora de Planeación Contratista Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL		
	Código: PE01-PR11	Versión: 1.0	

1. OBJETIVO

Establecer las actividades requeridas para brindar las orientaciones metodológicas a las dependencias del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal para la formulación y seguimiento del plan estratégico institucional y dar cumplimiento a los objetivos institucionales proyectados para la vigencia.

2. ALCANCE

El presente procedimiento inicia con la socialización de los lineamientos para la formulación de las actividades de planeación institucional a las dependencias, el análisis de contexto interno y externo, la estructuración del plan estratégico, definición de las metas estratégicas en el cuatrienio, continua con la planeación anual y finaliza con las acciones de monitoreo, seguimiento y publicación del Plan de Acción Institucional en el sitio web de la entidad.

3. RESPONSABILIDADES GENERALES

Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- Aprobar el Plan de Acción Institucional formulado por las dependencias y los ajustes que se requieran.
- Ejecutar monitoreo y seguimiento de los resultados obtenidos en periodos determinados del avance en el cumplimiento de las establecidas por el Instituto.

Jefe Oficina Asesora de Planeación

- Definir los lineamientos para la formulación, monitoreo, reporte y seguimiento de las metas e indicadores de gestión.
- Asesorar y orientar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de Plan de Acción Institucional, así como los registros de monitoreo y seguimiento formulados por las dependencias, así como sus actualizaciones.
- Consolidar los compromisos programados por las dependencias para la unificación de los compromisos institucionales

Jefe Oficina Control Interno

- Ejercer rol de evaluación independiente o tercera línea de defensa
- Evaluar el avance de las actividades programadas en el plan de acción institucional, según Plan Anual de Auditoría

Subdirector o Jefe de oficina

- Realizar la formulación del plan de acción institucional para el cumplimiento de los objetivos institucionales
- Remitir a la Oficina Asesora de Planeación, la formulación del Plan de Acción Institucional y ajustes cuando se requiera

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		 <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>
	PROCEDIMIENTO FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL		
	Código: PE01-PR11	Versión: 1.0	

- Realizar autocontrol mediante seguimiento periódico al cumplimiento de las metas detalladas e indicadores de gestión.
- Recopilar y custodiar las evidencias a los seguimientos reportados en carpeta digital.

Funcionario Profesional o quien haga sus veces Oficina Asesora de Planeación

- Apoyar a las Subdirecciones u oficinas en la formulación o modificación del Plan de Acción Institucional y gestión institucional
- Consolidar los reportes de avance realizados periódicamente por las dependencias del Instituto y realizar informe de seguimiento mensual en el que se presenten las alertas del avance en la gestión institucional
- Gestionar la publicación del Plan de Acción Institucional en el sitio web de la entidad.
- Archivar y custodiar la documentación generada en el procedimiento.

4. LINEAMIENTOS Y/O POLITICAS DE OPERACIÓN

- La Guía para la formulación y seguimiento del Plan de Acción Institucional será el documento orientador principal de planeación institucional en IDPYBA
- Para la formulación de la planeación institucional se toman como insumos: las metas plan distrital de Desarrollo, las políticas distritales, los requisitos de las políticas institucionales de gestión, la plataforma estratégica definida, los programas y estrategias institucionales y los proyectos de inversión.
- La formulación del plan de acción institucional debe iniciar al comienzo del cuarto trimestre de cada vigencia para iniciar ejecución en el mes de enero de la vigencia siguiente
- El plan de acción institucional se formula para una vigencia, no obstante, la magnitud de ejecución se reporta de carácter mensual, a fin de facilitar su seguimiento y la toma oportuna de decisiones.
- Las acciones programadas deben ser alcanzables, claras, medibles y verificables, considerando para ello el talento humano, los recursos físicos, tecnológicos y presupuestales disponibles. Los responsables deben identificar las actividades que sean estrictamente necesarias para el logro de los objetivos institucionales.
- Para formular una meta, se debe considerar la línea base, la cual se define como los datos e información que describe la situación previa a una intervención o el punto de partida antes de adelantar las acciones que se plasmen en el Plan de Acción Institucional. En caso de no contar con este se puede tener en cuenta la información histórica de la vigencia anterior.
- La formulación de los indicadores debe ser clara y útil para la toma de decisiones, debe guardar relación directa con la actividad que se quiere medir; deben ser medibles y verificables. Los indicadores pueden ser de gestión, producto y resultado.
- La primera versión del Plan de acción Institucional será sometida a consulta pública para observaciones de la ciudadanía. Esto se efectuará en el primer mes de cada vigencia.
- Cuando se presenten modificaciones al Plan de Acción Institucional, se deben informar y aprobar por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Si la modificación, sobrepasa el periodo de inicio y periodo final, no se admitirá su reprogramación, solo procederá la ejecución del compromiso y reporte de cumplimiento respectivo.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	PROCEDIMIENTO FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL		
	Código: PE01-PR11	Versión: 1.0	

5. PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS

PE01-PR05 PROCEDIMIENTO PLANEACION ESTRATEGICA

PE01-PR06 PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO PROYECTOS DE INVERSIÓN

6. FORMATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No. de Anexo	Código	Nombre
1.		Formato Plan de Acción Institucional
2.	PE01-PR04-F02	Ficha Técnica Indicadores de Gestión
3.		Guía para la formulación y seguimiento del plan de acción institucional

7. NORMATIVIDAD ASOCIADA

TIPO DE NORMA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	TITULO DEL DOCUMENTO	CAPÍTULOS O ARTÍCULOS	FECHA EXPEDICIÓN (DD/MM/AAA A)
Constitución política de Colombia de 1991		Establece que las entidades territoriales elaborarán planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo	Art. 339	1991
Ley	1712	Estatuto anticorrupción "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"	Todos	06/03/2014
Decreto Nacional	1083	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Todos	26/05/2015
Decreto Nacional	1499	Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015	Todos	11/09/2017
Decreto Nacional	612	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado	Todos	4/04/2018

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRICTAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL		
	Código: PE01-PR11	Versión: 1.0	

Acuerdo distrital	003	Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA – y se señalan las funciones de sus dependencias	5	11/07/2017
Decreto Distrital	221	Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones	Todos	06/06/2023

8. DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
ACTIVIDAD	Acción que se lleva a cabo para el cumplimiento de las metas propuestas para cada vigencia
CADENA DE VALOR	La cadena de valor sintetiza la estructura vertical de la matriz de marco lógico que formara parte del último módulo de la Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública (MGA) y por tanto establece una relación secuencial entre los objetivos específicos y los productos necesarios para materializarlos a través de un conjunto de actividades, que a su vez transforman los insumos para añadir valor a lo largo del proceso.
CLASIFICADORES	Hace referencia a características que puede o no tener la actividad y que permiten su asociación orientada al cumplimiento de algún requisito. Estos pueden ser: Metas Distritales de Desarrollo, Políticas Públicas, Políticas de gestión y desempeño, Proyectos de Inversión, entre otros.
ANÁLISIS DE CONTEXTO	Herramienta analítica que le permite trabajar con toda la información que se posee de la Entidad, utilizada para examinar factores internos y externos. Con este tipo de análisis se examina la interacción entre las características particulares de la Entidad y el entorno al cual pertenece.
INDICADOR	Instrumento de medida que permite analizar la relación entre dos o más variables con el fin de determinar el avance o retroceso en el logro de un objetivo en un periodo determinado.
EJES ESTRATÉGICOS	Se conciben como estrategias de orientación y organización de diferentes actividades alrededor de una misma temática de tal forma que se puedan garantizar su integración, articulación y continuidad de esfuerzos institucionales de manera ordenada, coherente y sistemática.
METAS INSTITUCIONALES	Se constituyen en estrategias puntuales asociadas a cada línea de acción en donde pueden participar diferentes dependencias en busca de su cumplimiento.
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Se comprende como el derecho y el deber que tienen los ciudadanos de “intervenir de manera individual o colectiva en el escenario público que, en función de sus intereses y derechos, buscan acceder a bienes y servicios públicos (inclusión), influir en las decisiones que afectan sus vidas (incidencia), acordar con las autoridades públicas las políticas que permitan el ejercicio pleno de sus derechos (concertación), vigilar la gestión y sus resultados (fiscalización) o expresar el desacuerdo con decisiones de las autoridades públicas (oposición). Dicha intervención, en cualquiera de los sentidos mencionados, puede tener lugar por vías institucionales o a través de la movilización social” (Secretaría Distrital de Planeación).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		 <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>
	PROCEDIMIENTO FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL		
	Código: PE01-PR11	Versión: 1.0	

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Es la herramienta de planeación usada en el IDPYBA para priorizar las actividades más importantes para cumplir con las metas estratégicas, implementar las políticas de gestión y desempeño y demás elementos de la gestión institucional en el marco del Plan Estratégico Institucional vigente.
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Es el documento en el que se formulan y establecen los objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) de mediano y largo plazo, para atender el propósito fundamental de una Entidad y las prioridades de los planes de desarrollo.
PLATAFORMA ESTRATÉGICA	Se considera a las bases sobre las cuales se rige una Entidad, con la finalidad de definir la ruta estratégica que orientará su gestión institucional. Lo anterior teniendo claro cuál es su propósito fundamental que enmarca lo que debe o tiene que hacer, para quién lo debe hacer, para qué lo debe hacer, entre otros. En particular esta se plasma en la definición de su propósito superior, la misión, la visión, los objetivos institucionales u estratégicos y toda línea jerárquica que establezca la Entidad en su propósito de alinear su direccionamiento estratégico.
POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	Son el conjunto de lineamientos que orientan a las Entidades en el mejoramiento de su gestión para el cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno, a través de la simplificación de procesos y procedimientos internos, el aprovechamiento del talento humano y el uso eficiente de los recursos administrativos, financieros y tecnológicos.
POLÍTICA PÚBLICA	La política pública se inscribe como un proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes. Es un instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios, fruto de un proceso de concertación intersectorial y co-creación, en el que participa la administración distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia, etc (Tomado de Secretaría Distrital de Planeación)
PROYECTOS DE INVERSIÓN	Contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado. (Artículo 2.2.6.2.1 del decreto 1082 de 2015)
VALOR PÚBLICO	Cambios sociales —observables y susceptibles de medición— que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y, por tanto, con sentido para la ciudadanía. Esos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar. (Tomado del documento “Modelo Abierto de Gestión para Resultados en el Sector Público” elaborado por el BID y el CLAD, 2007).

9. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO

No registra

10. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CON FLUJOGRAMA INTEGRADO

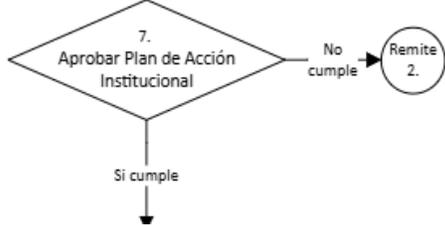
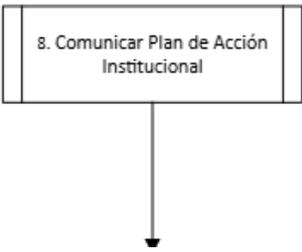
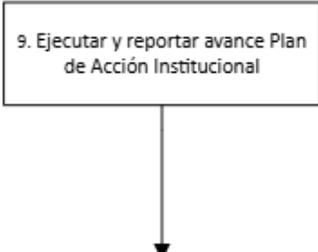
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL		
	Código: PE01-PR11	Versión: 1.0	

Tiempo Total del Proceso (En días)				
No.	Tiempo máximo estimado de la actividad (En días)	Flujograma e Información documentada	Responsable	Comentarios
1	3		Subdirectores, Jefes de Oficina, Líderes de proceso, Líderes de proyecto	Se realiza análisis de los factores que debe atender según revisión de los resultados de gestión de la vigencia anterior, el contexto interno y externo, indicadores de gestión, autodiagnóstico de requisitos, administración de riesgos, resultados de auditoría, seguimientos al proceso.
2	6		Plan de acción Institucional	A partir del análisis de recursos disponibles como: Talento Humano, Tecnología, Financieros y revisión del plan estratégico, se realiza priorización de las actividades a desarrollar en la vigencia y se registra en el formato de plan de acción institucional. Considerar la Guía para la formulación y seguimiento del plan de acción institucional

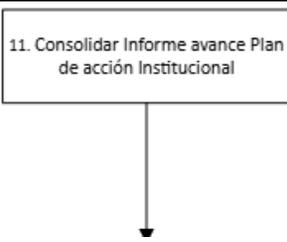
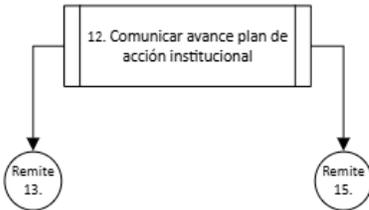
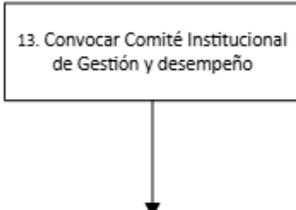
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PROCEDIMIENTO FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL		
	Código: PE01-PR11	Versión: 1.0	

3	2	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">3. Articular actividades con compromisos de políticas públicas y políticas de gestión y desempeño</div> 	Plan de acción Institucional	Subdirectores, Jefes de Oficina, Líderes de proceso, Líderes de proyecto	Asociar en el formato de Plan de Acción Institucional las actividades a Metas Distritales de Desarrollo, Políticas Públicas, Políticas de gestión y desempeño, Proyectos de Inversión. Considerar la Guía para la formulación y seguimiento del plan de acción institucional
4	1	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">4. Consolidar documento Plan de acción Institucional preliminar</div> 	Plan de acción Institucional	Profesional OAP	Se consolida documento con las actividades, formato de Plan de acción Institucional presentadas por las áreas.
5	1	<div style="text-align: center;">  </div>	Plan de acción Institucional	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Verifica que lo remitido por las áreas y consolidado en el Plan de acción Institucional, esté acorde a los lineamientos de la Alta Dirección y a las metas del Plan Estratégico Institucional. Así mismo, considera los aportes ciudadanos para el caso Plan de acción Institucional versión 1 de cada vigencia. Si cumple. Pasa Actividad 6. No cumple. Pasa Actividad 2
6	No aplica	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">6. Convocar Comité Institucional de Gestión y desempeño</div> 		Jefe Oficina Asesora de Planeación	En el rol de Secretaría Técnica, se realiza invitación a los miembros del comité institucional de Gestión y desempeño, se adjunta agenda y demás anexos

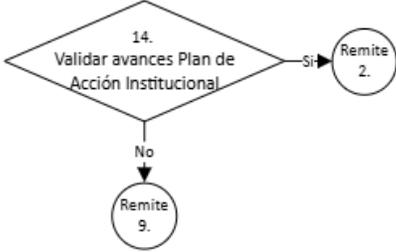
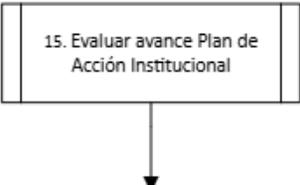
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		 <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>
	PROCEDIMIENTO FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL		
	Código: PE01-PR11	Versión: 1.0	

7	No aplica		Plan de acción Institucional Acta de reunión	Miembros Comité Institucional de Gestión y desempeño	<p>Verifica que el plan de acción institucional esté acorde a los lineamientos de la Alta Dirección y a las metas del Plan Estratégico. Si cumple. Pasa Actividad 8. No cumple. Pasa Actividad 2</p>
8	No aplica		Plan de acción Institucional	Profesional OAP	<p>Se solicita la publicación del Plan de acción Institucional aprobado en el sitio web oficial y se comunica a través de los canales institucionales vigentes</p>
9	3		Plan de acción Institucional	Subdirectores, Jefes de Oficina, Líderes de proceso, Líderes de proyecto	<p>Una vez se inicia con la ejecución del Plan de acción Institucional aprobado, se realiza el reporte de avance en los campos dispuestos del formato o en la herramienta dispuesta por el Instituto. Se realiza descripción cualitativa, indicando las actividades desarrolladas durante el mes.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL		
	Código: PE01-PR11	Versión: 1.0	

10	1		Plan de acción Institucional	Profesional OAP	<p>Como segunda línea de defensa, se realiza el monitoreo de avance a los resultados reportado por parte de los responsables. Se verifica el respectivo avance con los soportes que evidencian el desarrollo de la actividad programada. Si cumple. Pasa Actividad 11. No cumple. Pasa Actividad 9.</p>
11	1		Plan de acción Institucional	Profesional OAP	<p>Se realiza resumen cuantitativo del avance obtenido en el cumplimiento de las actividades programadas en el plan de acción institucional.</p>
12	No aplica		Plan de acción Institucional	Profesional OAP	<p>Se solicita la publicación del avance del Plan de acción Institucional en el sitio web oficial y se comunica a través de los canales internos disponibles. Pasa actividad 13 y 15.</p>
13	No aplica		Plan de acción Institucional Acta de reunión	Jefe Oficina Asesora de Planeación	<p>En el rol de Secretaría Técnica, se realiza invitación a los miembros del comité institucional de Gestión y desempeño, se adjunta agenda y demás anexos.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		 <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>
	PROCEDIMIENTO FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL		
	Código: PE01-PR11	Versión: 1.0	

14	1		Plan de acción Institucional Acta de reunión	Miembros Comité Institucional de Gestión y desempeño	Se realiza análisis de los avances reportados Plan de acción Institucional. En caso de rezagos e incumplimientos, se tendrán en cuenta las propuestas de acciones de mejora o modificaciones al Plan de acción Institucional. Si se proponen modificaciones y nueva versión del Plan de acción Institucional. Pasa Actividad 2. Si no se proponen modificaciones. Pasa Actividad 9.
15	5		Plan de Acción Institucional Informe de Seguimiento	Jefe Oficina Control Interno	En el rol de evaluación independiente o tercera línea de defensa, se realiza evaluación al avance de las actividades programadas en el plan de acción institucional, según Plan Anual de Auditoría
16	No aplica		Plan de Acción Institucional	Profesional OAP	Archivar y custodiar según TRD la documentación generada en el procedimiento. Las evidencias que soportan la ejecución de las actividades serán custodiadas en el repositorio digital institucional